



# Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

## Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.  
Tel.: 809-683-3591 • Fax.: 809-566-9577 • E-mail.: info@fonper.gob.do • www.fonper.gob.do  
RNC: 401-51381-1

### "Año de la Innovación y la Competitividad"

## INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Ref. FONPER-CP-23-2019

### Antecedentes

En fecha 12 de diciembre del 2019, mediante Acta No. 68-2019 el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) autorizó la realización del proceso por comparación de precios para la **"Adquisición de Certificados de Bonos Navideños para los Empleados del FONPER"** (Referencia FONPER-CP-23-2019). En esa misma Acta se designó la Comisión Evaluadora de las Ofertas compuesta por los señores Ing. Argenis De los Santos y al Lic. Vicente Estrella.

### Acto de Recepción y Apertura de Ofertas

Que en fecha 26 de diciembre del 2019 se presentaron **CENTRO CUESTA NACIONAL S.A.S** y **PLAZA LAMA S.A.** y se procedió a dar apertura a las ofertas técnicas y económicas en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante.

Que en fecha 26 de diciembre los peritos recomendaron a la sociedad Plaza Lama S.A. subsanar los siguientes documentos: la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, la última Asamblea General Ordinaria y la nómina de presencia; y el poder de representación otorgada por Pedro Mario de Casia Hache a Karina Edgardy Pacheco Álvarez, el cual lo otorga en Calidad de Presidente, cuando en el registro Mercantil depositado aparece como Presidente el señor Mario Lama Hadal.

Que en fecha 26 de diciembre la sociedad Plaza Lama S.A. fue notificada de los documentos que debían subsanar.

Que en fecha 26 de diciembre la sociedad Plaza Lama S.A. solo subsanó la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos.

### Examen de las Ofertas

La Oferta fue objeto de análisis para determinar si cumplía sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

### Criterios de Calificación

Tal como lo establece el numeral 16.1 del documento que contiene las Especificaciones Técnicas y generales del proceso de contratación de obras, utilizada en este proceso fue bajo el criterio de Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, se determinó que la oferta técnica presentada cumple con los términos y condiciones establecidos en el mismo.

**Oferta Descalificada:**

- 1- **PLAZA LAMA S.A.** por no presentar los siguientes documentos:
  - a) Última Asamblea General Ordinaria y la nómina de presencia.
  - b) El poder de representación otorgada por Pedro Mario de Casia Hache a Karina Edgardy Pacheco Álvarez, el cual lo otorga en Calidad de Presidente, cuando en el registro Mercantil depositado aparece como Presidente el señor Mario Lama Hadal.

**Conclusiones y Recomendaciones**

Una vez analizados todos los aspectos técnicos de la propuesta recibida, se **RECOMIENDA HABILITAR A:**

- 1- **CENTRO CUESTA NACIONAL S.A.S;**

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 26 días del mes de diciembre del año 2019.

Por los Peritos Técnicos:

  
Lic. Vicente Estrella

  
Ing. Argenis De Los Santos